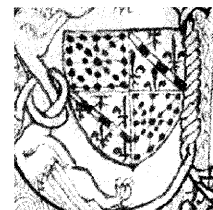




**Ambito de la  
Administración Local**

# Ayuntamiento de Lapoblación-Meano (1997)



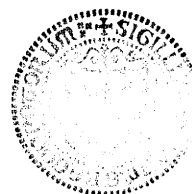
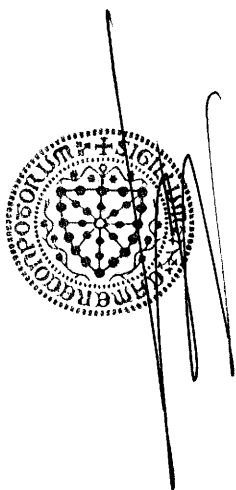
Noviembre 1998



CÁMARA DE  
COMPTOS  
DE NAVARRA  
NAFARROAKO  
KONTUEN  
GANBARA

## Índice

	<u>Pág.</u>
I. Introducción .....	3
II. Objetivo.....	4
III. Alcance y limitaciones.....	5
IV. Opinión .....	6
V. Estado financiero: ejecución del presupuesto de 1997.....	9



CÁMARA DE  
COMPTOS  
DE NAVARRA  
NAUAROAKO  
KONTABILAN  
KAMARA

## I. Introducción

El Municipio de Lapoblación-Meano, situado en la merindad de Estella, cuenta con una población de 183 habitantes de derecho, constituyendo un Ayuntamiento compuesto por los siguientes Concejos:

- Concejo de Lapoblación, 39 habitantes
- Concejo de Meano, con 144 habitantes.

En febrero de 1998, el Presidente del Concejo de Lapoblación solicitó a la Cámara de Comptos la realización de una fiscalización en el Ayuntamiento de Lapoblación-Meano. Teniendo en cuenta la petición anterior y la peculiaridad de que se trataba de un ayuntamiento compuesto del tramo de población inferior a 500 habitantes, se incluyó en el Programa de Actuación de la Cámara de Comptos para 1998 la fiscalización del presupuesto de 1997 del citado Ayuntamiento.

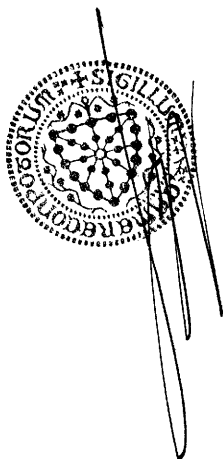
En 1997, los gastos del Ayuntamiento ascienden a 10,9 millones, con un grado de ejecución del 14 por ciento sobre las previsiones iniciales. Este bajo grado se explica por la no ejecución de las obras previstas para pavimentación de calles -35 millones- y construcción de un polideportivo -30 millones-.

Respecto a ingresos, éstos ascienden a 10,3 millones, con un grado de cumplimiento del 13 por ciento sobre lo previsto inicialmente. Se justifica este reducido porcentaje en que no se han recibido las transferencias previstas -42 millones- y no ha sido preciso acudir a financiación externa -15 millones- para financiar las citadas obras anteriores.

En relación con los Concejos, sus cifras más significativas, a efectos informativos, son las siguientes:

- Meano presenta unos gastos de 14,4 millones y unos ingresos de 13,5 millones; este importe elevado coincide con la realización de la renovación del alumbrado público, obra que asciende a 12 millones y que estaba subvencionada en 9,5 millones.
- Lapoblación, ofrece unos gastos de 2,6 millones y unos ingresos de 3,6 millones.

Por otra parte indicar que tanto el Concejo de Meano como el de Lapoblación están gestionando el impuesto de circulación -los dos concejos- y el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras -Concejo de Meano-. De acuerdo con la normativa vigente, la exacción de estos impuestos corresponde exclusivamente al Ayuntamiento.



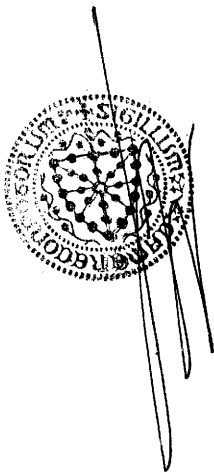
## II. Objetivo

De acuerdo con la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, la Ley Foral 6/90 de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y la Ley Foral 19/84, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos y teniendo en cuenta la petición realizada, hemos procedido a realizar la fiscalización de la gestión económico-financiera y de la ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos correspondientes al ejercicio de 1997 del Ayuntamiento de Lapoblación-Meano (en adelante el Ayuntamiento).

El régimen jurídico aplicable a la entidad local fiscalizada está constituido esencialmente por las citadas leyes anteriores, por la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, por el Texto Refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y por las normas reguladoras de la contratación administrativa, así como por la restante normativa de aplicación general a los entes locales de Navarra.

El objetivo del Informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

- a) El desarrollo y ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Lapoblación-Meano correspondiente al ejercicio 1997.
- b) El reflejo de la situación patrimonial al 31 de diciembre de 1997, según los principios de contabilidad que le son aplicables.
- c) El sometimiento de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento al principio de legalidad.
- d) La situación financiera del Ayuntamiento al 31 de diciembre de 1997.



### III. Alcance y limitaciones

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización del Ayuntamiento de Lapoblación-Meano correspondiente al ejercicio 1997.

El Ayuntamiento registra de forma manual sus operaciones, de acuerdo con la normativa vigente, exclusivamente en contabilidad presupuestaria. En consecuencia, el trabajo realizado se ha centrado en la revisión de los distintos capítulos económicos de ingresos y gastos, analizando aspectos de organización, contabilidad y control interno.

Las tareas administrativas-contables del Ayuntamiento se realizan por una secretaria compartida con otros tres ayuntamientos; a su vez, ésta secretaria se encarga igualmente del Concejo de Meano, en tanto que de Lapoblación se responsabiliza otra persona.

El trabajo se ha desarrollado siguiendo los principios y normas de fiscalización aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y aplicando todas aquellas pruebas que hemos considerado necesarias de acuerdo con las circunstancias y con la problemática puesta de manifiesto en el cuestionario que previamente se remitió al Ayuntamiento.

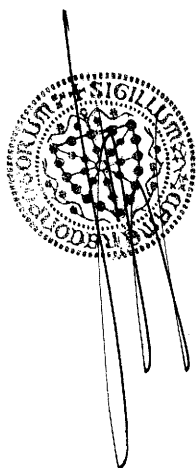
Las limitaciones que han afectado a nuestro trabajo se derivan:

- Del deficiente sistema de control interno implantado en la entidad, que provoca descuadres y falta de coherencia en las cifras reflejadas en los registros contables, en los documentos contables y en la liquidación presupuestaria.
- De la falta sistemática de documentación justificativa que acompañe a los documentos contables.
- Del sistema contable implantado en el Ayuntamiento, el cual se limita al seguimiento de la ejecución del presupuesto, no presentando una contabilidad general, que refleje su situación patrimonial al final de cada ejercicio.

El informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos oportunos para una mejora de la gestión del Ayuntamiento.

El trabajo de campo se efectuó durante el mes de septiembre de 1998.

Queremos agradecer la colaboración del Ayuntamiento de Lapoblación-Meano y de los Concejos, lo que ha facilitado la realización de nuestro trabajo



#### IV. Opinión

Hemos analizado, dentro del marco de la fiscalización realizada, el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos del Ayuntamiento de Lapoblación-Meano correspondiente al ejercicio 1997.

En nuestra revisión, se han aplicado las normas y procedimientos de auditoría del sector público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español.

Como resultado de nuestra revisión, se desprende la siguiente **opinión**:

*En relación con el desarrollo y ejecución del presupuesto*

El insuficiente control interno implantado en las áreas presupuestario-contable y de tesorería, la ausencia de justificación en un número significativo de documentos contables y la no coincidencia entre los registros y documentos contables nos impide manifestarnos sobre la razonabilidad de la liquidación del presupuesto del ejercicio 1997 del Ayuntamiento de Lapoblación-Meano.

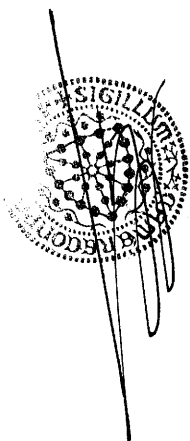
*Reflejo de la situación patrimonial*

La inexistencia de una contabilidad patrimonial y la falta de actualización del inventario municipal, que data de 1995, nos impide emitir opinión sobre la situación patrimonial del Ayuntamiento al 31 de diciembre de 1997.

*Legalidad*

Se observan significativos incumplimientos de la normativa vigente fundamentalmente en las áreas presupuestaria, contable y fiscal.

*Situación financiera*



Los comentarios anteriores nos impide manifestarnos sobre la situación financiera del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 1997. No obstante indicar que a dicha fecha el Ayuntamiento presenta un déficit de tesorería de 7,2 millones, reflejo de una situación delicada de liquidez, de tal forma que le obliga a disponer permanentemente de una cuenta de crédito.

En resumen y a modo de **conclusión general**, esta Cámara considera urgente la adopción de las medidas correctoras precisas para solventar la situación anterior caracterizada por un insuficiente control interno, una falta de fiabilidad de los datos contables-presupuestarios y un

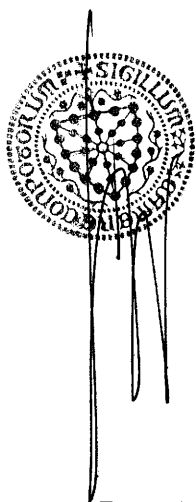
incumplimiento de la normativa reguladora de las áreas básicas de la gestión local. En esta línea se considera prioritario la aplicación de las siguientes recomendaciones generales:

#### *Área Administrativa-contable*

- *Cumplir con la normativa reguladora sobre presupuestos y contabilidad aplicable a las entidades locales de Navarra.*
- *Toda operación económica debe estar soportada en su correspondiente documento contable, el cual se acompañará de la justificación oportuna y se registrará en los libros correspondientes.*
- *Reforzar los mecanismos de control interno, sobre todo en las áreas de:*

- . Tesorería*
- . Fiscalización previa*
- . Seguimiento contable*
- . Control de saldos y créditos.*

- *Completar el sistema contable al objeto de que permita obtener una visión integral de la realidad municipal.*
- *Aplicar con rigor los criterios contables de la contabilidad municipal, fundamentalmente los referidos al devengo de los derechos y obligaciones y al corte de operaciones entre ejercicios.*
- *Adaptar los acuerdos de imposición y ordenación tasas y contribuciones especiales a lo establecido en la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra.*



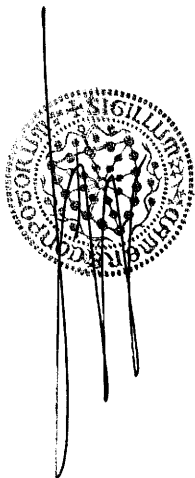
#### *Relaciones Ayuntamiento-Concejos*

- *Partiendo de la normativa vigente, determinar:*
  - . Las competencias a asumir por cada uno de los entes que conforman la entidad, teniendo en cuenta, en su caso, las posibles delegaciones del Ayuntamiento hacia los Concejos.*
  - . La financiación precisa para cubrir esas necesidades, precisando que los concejos sólo pueden exaccionar tasas y contribuciones especiales.*
- *Elaborar un plan de viabilidad financiera que ponga de manifiesto la situación real de todas las entidades locales, los déficits de servicios por entidad, la priorización de inversiones y las necesidades de recursos financieros, tanto propios como externos.*
- *Establecer canales de comunicación que permitan ofrecer a las entidades locales implicadas una información exhaustiva sobre todas*

*las actuaciones realizadas con el fin de conseguir una gestión lo más transparente posible.*

La aplicación del conjunto de medidas anteriores precisará la colaboración técnica del Gobierno de Navarra. Igualmente debería contar con el consenso de todas las entidades locales que conforman el Ayuntamiento compuesto.

Igualmente esta Cámara quiere hacer un llamamiento a todas las instituciones implicadas al objeto de que se adopten definitivamente las medidas legislativas oportunas para resolver la situación administrativo-contable de las pequeñas entidades locales de la Comunidad Foral. Al respecto indicar que, desde un punto de vista de racionalidad en la gestión, puede no resultar lo más idóneo que una población de 183 habitantes esté adscrita a tres entidades locales distintas.



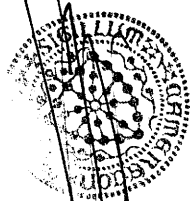


**V. Estados financieros**

La liquidación de presupuesto que presenta el Ayuntamiento de Lapoblación-Meano correspondientes al ejercicio 1997, es la siguiente:

**Ayuntamiento de Lapoblación  
Presupuesto de gastos 1997. Ejecución por artículo**

Concepto	Prespto. Inicial	Prespto. defin.	Oblig. reconoc.	% ejecuc.
Art. 16.- Personal laboral	350.000	350.000	-	
Art. 17.- Personal contratado	1.250.000	1.250.000	1.229.800	98
Art. 18.- Seguros Sociales	555.000	555.000	46.417	8
Art. 19.- Clases Pasivas	520.000	520.000	521.965	100
Total capítulo 1	2.675.000	2.675.000	1.798.182	67
Art. 21.-Gastos de oficina	300.000	300.000	314.842	105
Art. 22.-Gastos de inmuebles	550.000	550.000	17.665	3
Art. 24.-Dietas, locomoción y traslados	350.000	350.000	184.000	53
Art. 25.-Gtos espec.funccmto servicios	2.150.000	2.150.000	1.157.473	54
Art. 26.- Conserv.y reparac.ord.inversiones	600.000	600.000	2.407.028	401
Art. 27.-Mobil.equipo de oficina y otro mat.invent	300.000	300.000	55.378	18
Art. 28.-Gtos indeterminados e imprevistos	300.000	300.000	44.000	15
Total capítulo .2	4.550.000	4.550.000	4.180.386	92
Art. 32.-Intereses de anticipos y préstamos	500.000	500.000	0	0
Art. 34.-Intereses cta de repartimientos	500.000	500.000	718.462	144
Art. 35.-Otros gastos financieros	0	0	95.000	
Total capítulo 3	1.000.000	1.000.000	813.462	81
Art. 42.-Transf.crrtes a O.O.A.A.Administrativos	0	0	484.868	
Art. 43.-Transf.crrtes a Entes territoriales	1.150.000	1.150.000	1.808.065	157
Art. 46.-Transf.crrtes a Empresas com.ind.o fin.	725.000	725.000	711.530	98
Art. 47.-Transf.crrtes a instituc.sin fines de lucro	20.000	20.000	4.330	22
Art. 48.-Transf.crrtes a familias	200.000	200.000	0	0
Total capítulo 4	2.095.000	2.095.000	3.008.793	144
Art. 62.- Pavimentación calles	35.000.000	35.000.000	0	0
Art. 63.- Construcción polideportivo	30.000.000	30.000.000	0	0
Mob., eq.ofic.y conservación casa Consistorial	0	0	1.113.189	
Total capítulo 6	65.000.000	65.000.000	1.113.189	2
Art. 96.- Amortización créditos de tesorería	2.000.000	2.000.000	0	0
Total capítulo 9	2.000.000	2.000.000	0	0
Total presupuesto de gastos	77.320.000	77.320.000	10.914.012	14



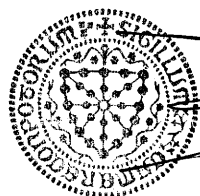
**Presupuesto de ingresos 1997**  
**Ejecución por artículos**

Concepto	Prespto. inicial	Prespto. defin.	Dchos. liquid.	% ejecución
Art. 11.-Imptos direc.s/ la renta	4.400.000	4.400.000	3.452.705	78
Art. 12.-Imptos direc.s/ el capital	250.000	250.000	0	0
Total capítulo	4.650.000	4.650.000	3.452.705	74
Art 23.-Imptos indirec.s/ consumo	200.000	200.000	187.160	94
Art. 29.-Otros imptos indirectos	80.000	80.000	18.981	24
Total capítulo 2	280.000	280.000	206.141	74
Art. 32.-Tasas por prestación servicios	2.700.000	2.700.000	1.425.747	53
Art 33.-Otras tasas por aprov.especiales	550.000	550.000	226.691	41
Art. 36.-Contribuciones especiales	2.000.000	2.000.000	0	0
Art. 38.-Reintegros	160.000	160.000	0	0
Art. 39.-Aprovecham. comunales remuner.	725.000	725.000	351.500	48
Total capítulo 3	6.135.000	6.135.000	2.003.938	33
Art. 41.-Transf.crrtes del Estado	300.000	300.000	504.130	168
Art. 43.-Transf.crrtes de Entes territoriales	875.000	875.000	2.066.205	236
Total capítulo 4	1.175.000	1.175.000	2.570.335	219
Art. 55.-Rentas de inmuebles	800.000	800.000	155.817	19
Art.56.-Prdto de concesiones y aprov.espec.	500.000	500.000	1.921.818	384
Art. 59.-Otros ingresos patrimoniales	1.000.000	1.000.000	15.000	2
Total capítulo 5	2.300.000	2.300.000	2.092.635	91
Art. 73.- Transf.capital de Entes territoriales	41.950.000	41.950.000	0	0
Total capítulo 7	41.950.000	41.950.000	0	0
Art. 95.-Préstamos recibidos a largo plazo	15.000.000	15.000.000	0	0
Art. 96.- Préstamos de Tesorería recibidos	5.830.000	5.830.000	0	0
Total capítulo 9	20.830.000	20.830.000	0	0
Total presupuesto de ingresos	77.320.000	77.320.000	10.325.754	13

Informe que se emite a propuesta del auditor D. Ignacio Cabeza del Salvador, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 27 de noviembre de 1998.

El Presidente,



CAMARA DE  
COMPTOS  
DE NAVARRA  
NAFARRORAZKO  
KONTUEN  
GANBAK

Luis Muñoz Garde